

## *Becas para investigación a alumnos en prácticas de últimos cursos de carrera -2008*

<i>Ref: PBICI/08</i>	<i>Inicio plazo solicitud: 18 Febrero 2008</i>	<i>Finalización plazo solicitud: 31 Marzo 2008</i>
----------------------	--	--

**Objeto:** La concesión de becas para alumnos de últimos cursos de carrera de grado superior para la introducción en la investigación en el Consorcio CSIC-IRTA bajo la dirección o tutoría de un investigador de plantilla.

**Ámbito de aplicación:** Estudiantes de último o penúltimo curso de carrera españoles, nacionales de cualquier Estado miembro de la Unión Europea y extranjeros con permiso de residencia en España.

### **Requisitos que deben cumplir los candidatos:**

- Acreditar estar matriculado oficialmente de todas las asignaturas o créditos de los que consta el último curso de una carrera de grado superior en Facultades y Escuelas Técnicas Superiores de cualquier universidad española, y no tener asignaturas o créditos pendientes, suspensas, o no presentadas de cursos anteriores.  
Adjuntar programa de estudios con las asignaturas por ciclo y nº de créditos para poder contrastar lo anterior.
- En el supuesto de alumnos que realicen estudios estructurados en créditos, deberán además haber superado todo el primer ciclo y, al menos el 45% de los créditos correspondientes al segundo ciclo.
- En el caso de titulaciones cuyo segundo ciclo esté compuesto de más de dos cursos, deberán haberse superado los dos primeros cursos que integran el segundo ciclo.
- A efectos de esta convocatoria, no se considerarán como alumnos de último curso de carrera a aquellos que solamente se encuentren matriculados del proyecto fin de carrera o que únicamente les queden por superar los créditos del Proyecto.
- Los candidatos no deberán finalizar sus estudios antes de junio de 2008.

- Haber superado todas las asignaturas o créditos de los que ha estado matriculado en las convocatorias anteriores al 2006-2007.
- No estar en posesión o en disposición legal de obtener un título académico de Licenciado, Ingeniero Superior ó Arquitecto.
- Poseer una nota media de todas las asignaturas de los cursos anteriores al último de carrera igual o superior a 2, después de aplicar el siguiente baremo: Aprobado=1, Notable=2, Sobresaliente=3 y Matrícula de Honor=4.  
Adjuntar expediente académico personal con la nota media ponderada.
- Las asignaturas o créditos convalidados, reconocidos o adaptados en los que no se especifique en la convalidación la calificación obtenida, se valorarán como “aprobado”.
- No se tendrán en cuenta, para el cálculo de la nota media, las asignaturas ó créditos que, según los planes de estudios, sólo puedan calificarse como “apto”.
- No estar incapacitado físicamente ni padecer enfermedad que pueda impedir el desarrollo de la actividad formativa que constituya el objeto de la beca.

### **Duración:**

3 meses en el caso de los alumnos que estén en último curso de carrera (durante el curso 2007-2008).

2 meses en el caso de alumnos que estén en penúltimo curso de carrera 2007-2008 (durante el curso 2007-2008).

### **Características:**

- Los beneficiarios que resulten seleccionados deberán incorporarse al centro para el que obtengan la beca en la fecha que se indique en la notificación de concesión, dependiendo esta fecha de las necesidades de los laboratorios. Por regla general el periodo de prácticas coincidirá con los meses de julio y septiembre.  
La no incorporación en la fecha señalada implicará la pérdida automática de los derechos inherentes a la beca concedida.
- El disfrute de una beca y, por tanto, la condición de becario no supone, en ningún caso, relación laboral o funcional con el Consorcio CSIC-IRTA o con el centro de este Organismo en el que vaya a desarrollar la actividad formativa. Asimismo el Consorcio CSIC-IRTA no asume

compromiso alguno en orden a la incorporación del becario a su plantilla a la finalización de la beca concedida.

- La beca, que podrá disfrutarse una sola vez, será compatible con el disfrute de otras becas o ayudas, siempre que no se solapen en el tiempo de dedicación al trabajo. No será compatible con remuneraciones en concepto de salarios.

**Importe:**

- La cuantía total de las becas será de 750€/mes o 1.000 €/mes, dependiendo de que los becarios tengan su residencia en provincia idéntica o distinta, respectivamente, de aquella en la que radica el Centro en donde cumplirán su plan de trabajo.
- El gasto total será imputado al presupuesto general del Consorcio. La concesión de estas becas se condiciona a la existencia de presupuesto en cada momento.
- Dicha dotación será abonada en pagos iguales, correspondientes a cada uno de los meses de realización de las prácticas, cantidades que en ningún caso tendrán consideración de salario o remuneración, sino de ayuda económica para formación.
- A los becarios que tengan su residencia en provincia distinta de aquella en la que radique el Centro donde cumplirán el plan de trabajo establecido por su tutor, se les abonarán los gastos de desplazamiento desde y hasta su domicilio habitual, por una sola vez al principio de su estancia y a finales de la misma, respectivamente, en ferrocarril 2ª clase, avión clase turista ó autocar.
- El Consorcio CSIC-IRTA se hará cargo asimismo de la inclusión de los beneficiarios en la póliza colectiva de asistencia sanitaria del Organismo durante los meses de prácticas.

**Finalización del plazo de presentación:** 31 Marzo 2008

**Lugar de presentación:** Por correo al Consorcio CSIC-IRTA C/ Jordi Girona 18-26, 08034 BARCELONA a la atención de Antonia Belmonte indicando como asunto "PBICI/08" adjuntando el **CV** y la **documentación justificativa de los requisitos que deben cumplir los candidatos** indicados anteriormente.

**Concesión/Resolución:** en el mes siguiente desde la finalización del plazo de solicitud.